

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre inicio expediente aguas minerales. (PP. 1512/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda

Hace Saber: Que por D. José Martín Guerrero Meriña, con domicilio en Yunquera (Málaga), calle Camino del Sao, 4. 2º D. y D.N.I. 24.857.669, ha sido iniciado expediente para la declaración de minerales de las aguas procedentes de los manantiales «Zarzalones» (Río Grandel), del término municipal de Yunquera y «Nacimiento del Río Turón», del término municipal de El Burgo.

Lo que se hace público en cumplimiento del Artº 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Se notifica; asimismo, a los posibles propietarios de las aguas alumbradas, para lo que de conformidad con el Artº 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, puedan personarse en el expediente, en el plazo de quince días, a partir de esta publicación.

Málaga, 17 de septiembre de 1992.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se fija lugar, día y hora, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de explotación Corta Candelaria, para carbón, en término municipal de Espiel, (Córdoba). (PD. 1915/92).

Mediante Resolución de fecha 24 de marzo de 1992, se autorizó el proyecto de explotación a cielo abierto denominado «Corta Candelaria», para mineral de carbón, localizado dentro de las concesiones mineras «La Confianza» nº 57 bis y catorce más en el término municipal de Espiel, Córdoba, cuyo titular es la Empresa Nacional de Carboníferas del Sur, S.A.

Realizada información pública, con los resultados que constan en el expediente, y en cumplimiento del art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa y 56 de su Reglamento, se hace público que el próximo día 26 de noviembre a las 11,00 horas se convoca en las dependencias del Ayuntamiento de Espiel a los propietarios afectados para, previo traslado a las fincas, si ello fuera necesario, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto anteriormente mencionado, pertenecientes a los titulares de la relación anexa.

A dicho acto deberán asistir personalmente o bien representados por persona legalmente acreditada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Córdoba, 2 de noviembre de 1992.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

ANEXO

Datos Catastrales: Finca nº 1 Parc. 147.a Pol. 6
 Término Municipal: Espiel
 Superficie: 9,39 Ha
 Propietario: D. Julio Sánchez Contreras
 Domicilio: Pedro Pueyo 1, Córdoba.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de permiso de exploración. (PP. 1669/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía

Hace saber: que por Resolución de 14 de agosto de 1992 de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente permiso de Exploración:

Nombre: «La Gorra»; Expediente núm.: 40.222; Recurso: Calizas; Cuadrículas: Dos mil ciento sesenta (2.160); Términos Municipales afectados; Turre, Sorbas, Lucainena de las Torres, Carboneras, Níjar, Turrillas y Almería. Solicitante: Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA), con domicilio en C/ Príncipe de Vergara núm. 187. 28002, Madrid.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los Artºs. 78.2 de la Ley de Minas y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 14 de agosto de 1992.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de extravío de resguardo. (PP. 1608/92).

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 125.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con los número de entrada y 298 de registro, constituido por Soni Málaga, S.A. y a disposición de Consejería de Cultura, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 30 de septiembre de 1992.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

CORRECCION de errores del Anuncio de la Dirección General de Turismo, sobre notificación de propuestas de revocación de títulos-licencias de Agencias de Viajes (BOJA núm. 80, de 18.8.92).

Advertido error en el texto remitido para la publicación del anuncio citado, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página núm. 7.479, columna 1º, línea 24, donde dice: «...prescripciones contenidas en los artículos 5 b) y 15 a) de la citada...»: debe decir:

«...prescripciones contenidas en el artículo 5 a) de la citada...».

Sevilla, 28 de octubre de 1992

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación del proyecto que se cita.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 2 de septiembre de 1992, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación del Proyecto «Abastecimiento Integral del Condado de Huelva. Ramal Norte. Tramo: El Corumbel-La Palma».

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezca en el Ayuntamiento de la Palma del Condado los días 9, 10, 14, 15, 16 y 17 de diciembre de 10 a 13 horas, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Los interados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación

Huelva, 26 de octubre de 1992.- El Delegado, Diego Romero Dominguez.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura de plazo para presentación de solicitudes para adjudicación de viviendas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4.13/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 6 viviendas en Ibrós (Jaén), construidas al amparo del expediente J-89-06/AS.

Las viviendas a adjudicar en régimen de Alquiler se encuentran situadas en c/ Iglesia, núm. 17 de Ibrós (Jaén), y sus características son las siguientes:

Vvda. tipo: A -2-D
 Núm. vvdas. 1
 Superf. útil: 64,77 m²
 Superf. const: 83,47 m²
 Núm. dormitorios: 2

Vvda. tipo: B -2-D
 Núm. vvdas. 1
 Superf. útil: 60,24 m²
 Superf. const: 77,98 m²
 Núm. dormitorios: 2

Vvda. tipo: A -2-D
 Núm. vvdas. 2
 Superf. útil: 65,05 m²
 Superf. const: 85,30 m²
 Núm. dormitorios: 2

Vvda. tipo: B -3-D
 Núm. vvdas. 2
 Superf. útil: 78,02 m²
 Superf. const: 103,16 m²
 Núm. dormitorios: 3

RELACION QUE SE CITA

EXPROPIACIÓN M2

Nº FINCA	PROPIETARIO	T. CULTIVO	DEFINITIVA	TEMPOR.
1	Antonio Romero	T. Calma	29.825.-	-
2	Diputación Prov.(H-5131)	-	2.541.-	-
3	Ignacio Casado Cepeda	Olivar	1.182.-	3.280
4	José M. García Pinto	T. Calma	435.-	652
5	Manuel Bernal Romero	T. Calma	129.-	193
6	Fermín Casado Cepeda	T. Calma	1.104.-	1.656
7	Manuel Glez Domínguez	T. Calma	120.-	180

Nº FINCA	PROPIETARIO	T. CULTIVO	DEFINITIVA	TEMPOR.
8	Fernando Domínguez Larios	T. Calma	33.-	49
9	Hnos de Alfonso Goia Delg.	T. Calma	2.025.-	3.037
10	Juan Teba Cepeda	T. Calma	1.269.-	1.903
11	Rafael Lape Padilla	T. Calma	1.458.-	21187
12	Antonio Félix Cáceres	T. Calma	531.-	630
13	Francisco Correa Rguez	T. Calma	171.-	256
14	Juan Goia Bellerín	T. Calma	315.-	472
15	Leopoldo Pérez Moreno	T. Calma	210.-	28
16	Diego Félix García	T. Calma	390.-	585
17	Baldomero González Glez	T. Calma	180.-	270
18	Miguel León Rodríguez	T. Calma	99.-	148
19	Juan Gil García	T. Calma	459.-	688
20	Eleuterio Pérez Casado	T. Calma	957.-	1.435
21	José Luis Permidal	T. Calma	102.-	340
22	Poo. Pichardo Lagares	T. Calma	90.-	135
23	Manuel Glez Goia-Flores	T. Calma	1.794.-	2.691
24	Cooperativa Aceitunera	T. Calma	507.-	1.250
25	Hnos de José Gil García	T. Calma	666.-	2.220
26	José Mª Rguez Caballero	T. Calma	84.-	260
27	Ignacio Cepeda Morales	T. Calma	108.-	360
28	Junta de And.Cra H-Sill	-	501.-	1.670
29	Miguel León Rodríguez	T. Calma	258.-	860
30	Fernando Larios Morales	T. Calma	81.-	270
34	Manuel González García	T. Calma	375.-	1.250
35	R.E.N.F.E. Drial	-	180.-	600
31	Manuel Bueno Casado	T. Calma	369.-	1.230
32	Luis García Martínez	T. Calma	294.-	980
33	Antonio García Robledo	T. Calma	90.-	300

TRAMO II

Nº FINCA	PROPIETARIO	T. CULTIVO	DEFINITIVA	TEMPOR.
1	José Pérez Angel	T. Calma	1.084.-	720
2	Juan Cárdena Romero	T. Calma	144.-	480
3	Hnos de Antonio Glez Glez Vifa	-	156.-	520
4	Hnos Andrés Zarza	T. Calma	960.-	3.200
5	José Rodríguez Caballero	T. Calma	720.-	2.400
5A	Francisco Camacho López	T. Calma	30.-	100
6	Fermín Casado Cepeda	T. Calma	810.-	2.700
7	Baldomero González Herrera	Vifa	246.-	820
8	Juan Lape Medrano	T. Calma	165.-	550
9	Pedro Cepeda Flores	Eucaliptos	120.-	400
10	Idelfonso Sánchez Rguez	Olivar	285.-	950
11	Hnos de Joaquín Cepeda	T. Calma	24.-	80
12	Ayunt. de la Palma (Lebasa)	-	360.-	1.200

Las solicitudes hon de presentarse en el Ayuntamiento de Ibrós (Jaén), en el plazo de dos meses, o contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 29 de octubre de 1992.-El Delegado, Miguel Ocaña Tarres.

CORRECCION de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previos a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (BOJA núm. 114, de 7.11.92).

Advertidas errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 9.370, columna izquierda, primera línea del último párrafo, donde dice: «Día 19 de octubre de 1992», debe decir: «Día 19 de noviembre de 1992».

En la misma página, columna derecho, línea siete, donde dice: «Día 24 de octubre de 1992», debe decir: «Día 24 de noviembre de 1992».

Sevilla, 10 de noviembre de 1992

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural, a favor del yacimiento